

Expediente: 1323/04

Carátula: **AGUILAR HECTOR FEDERICO Y OTRO C/ CARRASCO SANTIAGO Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/07/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - CARRASCO, SANTIAGO-DEMANDADO

90000000000 - CARRASCO, JUAN JOSE-DEMANDADO

30716271648408 - AGUILAR, SERGIO NICOLAS-HEREDERO DEL ACTOR (MENOR)

30716271648408 - AGUILAR, FLORENCIA ANAHI-HEREDERO DEL ACTOR (MENOR)

30716271648408 - AGUILAR, MATIAS DANIEL-HEREDERO DEL ACTOR (MENOR)

27205719410 - AGUILAR, HÉCTOR FEDERICO-ACTOR

27205719410 - SUAREZ, SOLEDAD SILVANA-CÓNYUGE SUPERSTITE DEL ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1323/04



H105015765620

JUICIO: "AGUILAR HECTOR FEDERICO Y OTRO c/ CARRASCO SANTIAGO Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 1323/04.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2025

**A la presentación de fecha 22-07-2025, efectuada por la letrada Sara Cecilia Masmüt, por la parte actora:**

Atento a lo solicitado y en virtud de las constancias obrantes en la causa, habiéndose omitido intimar conforme lo dispuesto en el punto II) -último párrafo- de la parte resolutive de la sentencia definitiva del 04-08-2015, corresponde: INTÍMESE a los demandados a fin de que en el perentorio término de diez (10) días proceda a hacer entrega a los actores de las certificaciones de cese de servicios reclamadas por los mismos en sus escritos de demanda, atendiendo para ello las características laborales declaradas en la mencionada resolución, bajo apercibimiento de aplicarsele una multa mientras persista el incumplimiento, en la suma de **\$10.000** por cada día de mora a favor de los actores.

La multa aplicada se devengará a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo concedido precedentemente y sin notificación personal que así lo determine.

A lo demás solicitado: estése a lo proveído en el día de la fecha. JMA 1323/04

**Actuación firmada en fecha 25/07/2025**

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.